PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MPYLO/C-GENERAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL

ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA O FICHA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO YAULI, DISTRITO LA

OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

Ruc/código : 20573000782 Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ Hora de envío : 23:06:58

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se le requiere al comité de selección definir de forma correcta la experiencia en servicios similares. los mismos que deben ser el objeto de la contratación correspondiente al nominativo del servicio "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DEL RIO YAULI, DISTRITO LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI REGION JUNIN", en cumplimento al articulo 2° de la Ley de contrataciones inciso "b" igualdad de trato; deberá definir de forma clara y precisa las obras similares. De no hacerlo se entenderá como direccionamiento a un determinado postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2° inciso b de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de revisado y evaluado por el comité de selección y en coordinación del área usuaria SE ACOGE LA OBSERVACION y con motivo de la integración de bases se modificará a lo siguiente: Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de, estudios de pre inversión y/o perfiles y/o expedientes técnicos o la combinación de estos en servicios y/o reparación y/o construcción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o instalación y/o creación y/o creación o la combinación de estos en defensa ribereña y/o limpieza y/o descolmatación y/o infraestructura deportiva y/o recreacional y/o pistas y/o veredas y/o expedientes IOARR y/o la combinación de estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPYLO/C-GENERAL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL

ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA O FICHA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO YAULI, DISTRITO LA

OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

Ruc/código: 20573075529 Fecha de envío: 31/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD Hora de envío : 23:35:09

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, se ha considerado el valor referencial del servicio de consultoría. Al respecto debemos manifestar que por tratarse de un servicio de consultoría, corresponde al órgano encargado de las contrataciones realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de contratación. Por lo tanto el valor estimado o referencial debe estar consignado en las bases del proceso de selección y no en los términos de referencia. Se solicita la nulidad del proceso de selección y retrotraer hasta la etapa de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 32 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificado por el comité de selección y en coordinación con el área usuaria se determina que en el proceso de contratación pública está la fase de consultas y observaciones así mismo se precisa que la indagación de mercado se realiza y se elabora el resumen ejecutivo que se encuentra publicada en la consola del SEACE, el comité de selección ha establecido de acuerdo a las bases estándar consecuentemente este colegiado NO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPYLO/C-GENERAL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL

ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA O FICHA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO YAULI. DISTRITO LA

OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

Ruc/código : 20613194062 Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : JMA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD Hora de envío : 23:52:11

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para la experiencia del jefe de proyecto se solicita:

Contar con 02 años de experiencia en general, contabilizados a partir de la obtención de la colegiatura.

Experiencia mínima de 02 servicio como: responsable técnico y/o consultor y/o jefe de proyectos; en la elaboración de Expedientes técnicos y/o ficha técnica de proyectos similares al objeto de contratación.

Al respecto manifestamos que las experiencias de los profesionales deben solicitarse únicamente en periodos de tiempo, mas no en cantidad de servicios, por lo que solicitamos se reformule los términos de referencia y se requiera únicamente experiencia en periodo de tiempo (meses y/o años).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandarizadas, art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificado por el comité de selección y en coordinación con el área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION y con motivo de la integración de bases se modificará, la experiencia del Jefe del Proyecto, en lo siguiente: 02 años de experiencia como consultor y/o ingeniero consultor y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o monitor en obras en general y/o elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos en consultorías en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MPYLO/C-GENERAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL

ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA O FICHA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO YAULI, DISTRITO LA

OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

Ruc/código: 20613194062 Fecha de envío: 31/03/2025

Nombre o Razón social : JMA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD Hora de envío : 23:52:11

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para la experiencia ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS se solicita:

Contar con 01 años de experiencia en general, contabilizados a partir de la obtención de la colegiatura.

Experiencia mínima de 02 servicios como responsable y/o especialista y/o consultor y/o jefe de proyectos en la elaboración de expedientes técnicos y/o ficha técnica y/o Informes de especialidad en proyectos en general Al respecto manifestamos que las experiencias de los profesionales deben solicitarse únicamente en periodos de tiempo, mas no en cantidad de servicios, por lo que solicitamos se reformule los términos de referencia y se requiera únicamente experiencia en periodo de tiempo (meses y/o años).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandarizadas, art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificado por el comité de selección y en coordinación con el área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION y con motivo de la integración de bases se modificará, la experiencia del Especialista en Gestión de Riesgos, en lo siguiente: 12 meses de experiencia como especialista y/o ingeniero especialista y/o consultor y/o ingeniero consultor y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o monitor y/o en Gestión de Riesgos y/o Ambiental y/o cualquier nominativo al objeto de contratación en obras en general y/o elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos en consultorías en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPYLO/C-GENERAL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL

ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA O FICHA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO YAULI, DISTRITO LA

OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

Ruc/código: 20613194062 Fecha de envío: 31/03/2025

Nombre o Razón social : JMA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD Hora de envío : 23:52:11

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para la experiencia ESPECIALISTA AMBIENTAL EN GESTION HIDRICA se solicita:

Contar con 01 año de experiencia en general, contabilizados a partir de la obtención de la colegiatura.

Experiencia mínima de 02 servicios como responsable y/o especialista y/o consultor y/o jefe de proyectos en la elaboración de expedientes técnicos y/o ficha técnica y/o Informes de especialidad en proyectos en general. Al respecto manifestamos que las experiencias de los profesionales deben solicitarse únicamente en periodos de tiempo, mas no en cantidad de servicios, por lo que solicitamos se reformule los términos de referencia y se requiera únicamente experiencia en periodo de tiempo (meses y/o años).

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 16,3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandarizadas, art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificado por el comité de selección y en coordinación con el área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION y con motivo de la integración de bases se modificará, la experiencia del Especialista Ambiental en Gestión Hídrica, en lo siguiente: 12 meses de experiencia como especialista y/o gerente de operaciones y/o ingeniero especialista y/o consultor y/o ingeniero consultor y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o monitor y/o en Gestión de Riesgos y/o Ambiental y/o hídrica, cualquier nominativo al objeto de contratación en obras en general y/o elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos en consultorías en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MPYLO/C-GENERAL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL

ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA O FICHA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO YAULI, DISTRITO LA

OROYA, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

Ruc/código : 20613194062 Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : JMA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD Hora de envío : 23:52:11

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para la experiencia ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION se solicita:

Contar con 01 años de experiencia en general, contabilizados a partir de la obtención de la colegiatura. Experiencia mínima de 02 servicios como responsable y/o consultor y/o jefe de proyectos y/o especialista en formulación de estudios de pre inversión de proyectos en general y/o como responsable de unidad formuladora Al respecto manifestamos que las experiencias de los profesionales deben solicitarse únicamente en periodos de tiempo, mas no en cantidad de servicios, por lo que solicitamos se reformule los términos de referencia y se requiera únicamente experiencia en periodo de tiempo (meses y/o años).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 16.3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandarizadas, art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificado por el comité de selección y en coordinación con el área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION y con motivo de la integración de bases se modificará, la experiencia del Especialista en formulación de proyectos de Inversión, en lo siguiente: 12 meses de experiencia como especialista y/o gerente de operaciones y/o ingeniero especialista y/o consultor y/o ingeniero consultor y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o monitor y/o administrador y/o en Gestión de Riesgos y/o Ambiental y/o hídrica y/o formulación de proyectos de inversión y/o administrador y/o cualquier nominativo al objeto de contratación en obras en general y/o elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos en consultorías en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: